ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Tipo	**Prestación de Servicios**			**No. 070 DE 2024**
	Suministros	X		
	Obra			
	Otro		**Cuál?**----------	

Fecha de perfeccionamiento	19 DE FEBRERO DE 2024			
Contratista	MARIA ELENA OBANDO MORALES			
NIT	26.567.078			
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SECTOR TRANSPORTE, VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA".			
Clase de adjudicación	MINIMA CUANTIA			
Plazo Inicial	TRES (03) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION del ACTA DE INICIO y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO			
Valor Inicial	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.350.000) MCTE.			
Disponibilidad presupuestal	No. 2024000064	RUBRO: 2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO SECTOR 24 – TRANSPORTE	FUENTE: 260401 – ONCE DOC. SGP OTRO	FECHA: 15 DE ENERO DE 2024
Tipo de contrato	Suministro			

Anticipo	SI	X	% PORCENTAJE	50%

Forma de pago	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de la siguiente *forma:* a) ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA, deberá contar con la correspondiente aprobación del Supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son del El MUNICIPIO, para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que lo mismos generen pertenecen al tesoro del MUNICIPIO La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el Supervisor. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada, una vez se termine de amortizar el anticipo. Se realizaran PAGOS PARCIALES: El 90% del valor total se pagará mediante actas de recibo parcial a las cuales se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno del Supervisor. Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. b). PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y

	seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA MANEJO DEL ANTICIPO. • El anticipo únicamente deberá destinarse para la ejecución del objeto del correspondiente contrato. • En caso de presentarse adiciones, las mismas no tendrán anticipo, excepto que en el documento constitutivo de la adición se establezca lo contrario. • En ningún caso la suma del anticipo podrá superar el (50%) por ciento del valor total del contrato.
Supervisor	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
Registro Presupuestal	2024000156
Fecha de la presente acta	21 DE FEBRERO DE 2024

En San Agustín Huila, el veinte y uno (21) día del mes de febrero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO las siguientes personas: ALEJANDRO PARRA COLLAZOS Actuando en calidad de Supervisor y el señor (a) MARIA ELENA OBANDO MORALES en calidad de contratista para dejar constancia por medio de la presente acta que se dio inicio al contrato de suministro Nro. 070-2024

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SECTOR TRANSPORTE, VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA", Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Firma:	Firma:
Nombre: ALEJANDRO PARRA COLLAZOS	**Nombre: MARIA ELENA OBANDO MORALES**
Supervisor	Contratista / Representanta Legal